I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01052

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 31 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1348/2025 del Administrador Municipal; la Pre-Obligación Comprobante N°986/025 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/1477/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0165/2025, N°202/332/2025, N°202/0997/2025, N°202/1014/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0165/2025, se aprobó el programa denominado **"DEPORTE Y RECREACION"**, modificado por Decreto Exento N°202/0332/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/997/2025 se aprobó la modificación interna N°21 al Presupuesto Municipal, rectificado a través del Decreto Exento N°202/1014/2025.

D E C R E T O:

1.Modifícase el programa denominado **"DEPORTE Y RECREACION"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0165/2025, en los siguientes puntos:

1.1. Modificar el punto V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA, en el sentido de incorporar las que se indican a continuación:

N°	Actividades:	Período del año o fecha en que se realiza:
9	Realizar gestiones administrativas para planificación y ejecución de las actividades propias del programa.	Todo el año
10	Coordinar el uso y mantención básica de infraestructura deportiva comunal.	Todo el año
11	Colaborar con equipos técnicos municipales en la implementación de políticas deportivas comunales.	Fechas por definir.
12	Apoyar la ejecución logística de eventos y competencias organizadas por el Departamento de Deportes.	Fechas por definir.
13	Participar en reuniones técnicas, operativas o de coordinación vinculadas a la gestión deportiva.	Todo el año
14	Apoyar la gestión de inscripciones, controles de asistencia y seguimiento de participantes en talleres o eventos.	Todo el año
15	Colaborar en el orden, limpieza y disposición de materiales e implementos deportivos.	Todo el año
16	Mantener actualizado el inventario de materiales deportivos y equipamiento de los recintos.	Todo el año
17	Realizar controles periódicos de condiciones de seguridad en los recintos deportivos.	Todo el año
18	Apoyar campañas de promoción del deporte y vida saludable en la comunidad.	Todo el año

19	Gestionar requerimientos logísticos y materiales para talleres, escuelas y actividades masivas.	Todo el año
20	Colaborar en procesos de evaluación interna de talleres y programas deportivos ejecutados.	Fechas por definir.
21	Apoyar la implementación de protocolos de inclusión y enfoque de género en actividades deportivas.	Todo el año
22	Contribuir a la identificación de necesidades y propuestas para la mejora continua de la oferta programática.	Todo el año
23	Participar en capacitaciones, talleres o perfeccionamientos organizados por el Departamento o por entidades externas.	Fechas por definir.
24	Colaborar en la difusión de actividades a través de canales físicos y digitales.	Todo el año
25	Registrar fotográficamente y/o audiovisualmente actividades realizadas para fines de archivo y difusión institucional.	Todo el año
26	Coordinar y desarrollar evaluaciones físicas y técnicas a participantes de talleres y escuelas deportivas.	Todo el año
27	Implementar metodologías de entrenamiento acordes al nivel y características de cada grupo etario.	Todo el año
28	Promover hábitos de autocuidado, trabajo en equipo, respeto y disciplina mediante la práctica deportiva.	Todo el año
29	Realizar seguimiento al progreso deportivo de los usuarios de talleres y escuelas formativas.	Todo el año
30	Diseñar planes de trabajo deportivos mensuales, trimestrales y anuales según lineamientos del programa.	Todo el año
31	Participar en la organización de clínicas deportivas y encuentros intercomunales.	Todo el año
32	Promover la práctica sistemática de actividad física en sectores con baja participación deportiva.	Todo el año
33	Desarrollar acciones de fomento al deporte femenino, inclusivo y adaptado.	Todo el año
34	Implementar circuitos físicos y estaciones deportivas según objetivos de acondicionamiento.	Todo el año
35	Coordinar acciones con técnicos, monitores y organizaciones deportivas para fortalecer el rendimiento de deportistas locales.	Todo el año
36	Coordinar y ejecutar talleres deportivos en sectores urbanos, rurales y/o periféricos de la comuna.	Todo el año
37	Desarrollar actividades deportivas itinerantes en plazas, multicanchas y espacios comunitarios.	Todo el año
38	Diagnosticar necesidades deportivas en diferentes territorios para definir oferta de talleres según la demanda local.	Todo el año
39	Establecer vínculos con juntas de vecinos, organizaciones territoriales y comunitarias para implementar talleres deportivos en terreno.	Todo el año
40	Evaluar periódicamente la participación, impacto y continuidad de talleres realizados en distintas zonas de la comuna.	Todo el año
41	Participar en actividades de la Dirección.	Fechas por definir.
42	Participar en capacitaciones de la Dirección.	Fechas por definir.
43	Participar en la formación de nuevos profesionales.	Fechas por definir.
44	Organizar charlas sobre obesidad.	Fechas por definir.
45	Organizar charlas sobre consumo de alcohol	Fechas por definir.
46	Organizar charlas sobre consumo de drogas.	Fechas por definir.
47	Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para la difusión de las actividades del Departamento de Deportes.	Todo el año

48	Administrar redes sociales oficiales del Departamento, creando contenido gráfico, audiovisual y escrito.	Todo el año
49	Coordinar la cobertura fotográfica y audiovisual de eventos deportivos, talleres y actividades masivas.	Todo el año
50	Elaborar piezas gráficas digitales e impresas para campañas deportivas, convocatorias y actividades internas.	Todo el año
51	Gestionar comunicados, notas de prensa y contenidos para medios institucionales y externos.	Todo el año
52	Apoyar en la organización de puntos de prensa, lanzamientos, ceremonias y actividades protocolares.	Fechas por definir.
53	Mantener actualizado el archivo audiovisual y de prensa del Departamento de Deportes.	Todo el año
54	Realizar monitoreo de estadísticas en redes sociales e interacción digital con la comunidad.	Todo el año
55	Coordinar con encargados de talleres, salud y administración para levantar contenido relevante.	Fechas por definir.
56	Apoyar campañas de promoción de la actividad física, salud y bienestar desde el enfoque comunicacional.	Fechas por definir.

1.2. Modificar el punto VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, en el sentido de incorporar la frase "**(MATRIZ DE MARCO LOGICO)"** y modificar lo que se indica a continuación:

PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS OBJETIVOS:				
Objetivos específicos:	**Actividades:**	**Metas o productos esperados / N° de personas:**	**Fórmula de cálculo:**	**Medios de verificación / Indicador cuantificable:**
1. Desarrollar y ejecutar actividades deportivas, formativas y recreativas	Desarrollar y ejecutar talleres deportivos y escuelas lúdicas con enfoque recreativo, formativo y competitivo de alto rendimiento.	Realización de 65 talleres durante el año con cupo de 15 personas o más. Llegando a un total anual de 11.700 beneficiarios. **(65 talleres = 100%)**	Asistentes al taller *100/N° de cupos = % de asistentes a dicho taller.	- Fotos y/o Videos y/o registro de asistentes. - Difusión en redes sociales.
	Realización y/o participación de actividades masivas: corridas, Cicletadas, pruebas masivas, exhibiciones, calles abiertas al deporte, torneos, entre otras.	Realización y/o participación de, al menos, 25 actividades masivas durante el año, con cupo mínimo para 50 personas. **(25 actividades = 100%)**	Asistentes a la actividad *100/N° de cupos = % de asistentes a actividad.	- Fotos y/o Videos y/o registro de asistentes. - Difusión en redes sociales.
	Identificar y apoyar a talentos deportivos locales: jornadas de análisis con las distintas	**Identificar** talentos deportivos locales, realizando 3 jornadas de análisis con distintas	N° de jornadas realizadas *100/N° de jornadas proyectadas	- Actas de Reuniones. - Registro de postulaciones a becas realizadas.

	organizaciones sociales y monitores de talleres. Reconocimiento a deportistas destacados de la comuna.	organizaciones deportivas y/o monitores de talleres con un máximo de 2 cupos por jornada. **(3 jornadas totales = 100%)** Realizar, al menos, 3 jornadas individuales de **reconocimiento** a deportistas destacados de la comuna. **(3 jornadas = 100%)**	= % total de análisis N° de jornadas realizadas *100/N° de jornadas proyectadas = % total de análisis	- Actas de reunión y/o fotografías. - Difusión en redes sociales.
	Asesorar profesionalmente en gestión deportiva a, al menos, 10 organizaciones locales y/o personas naturales que busquen constituirse y postular a fondos concursables.	Realizar, al menos 10 asesoramientos y/o reuniones de atención a organizaciones deportivas locales y/o personas naturales queriendo constituirse. **(10 asesoramientos = 100%)**	N° de asesoría realizadas *100/N° de asesorías proyectadas = % total de asesorías	- Actas de reunión y/o registro de asistencia a estas. Comprobantes de postulaciones.
2. Fortalecer la red deportiva a nivel comunal e intercomunal, promoviendo la colaboración interinstitucional.	Crear y fortalecer la relación colaborativa con organizaciones deportivas: Instituto Nacional del Deporte, Comité Olímpico, Corporaciones, Asociaciones, Federaciones y otras.	Relación colaborativa con instituciones: Realización de, al menos, 6 reuniones de coordinación con instituciones privadas y 2 con instituciones públicas. **(8 jornadas = 100%)**	N° de reuniones realizadas *100/N° de reuniones proyectadas = % total de coordinaciones	- Registro de Asistencia y/o actas de Reuniones y/o fotos.
3. Promover y difundir las actividades propias del programa.	Realizar jornadas de conversatorios, foros informativos y/o charlas en: difusión de talleres deportivos, Inclusión, integración, prevención de la violencia, consumo de	Realizar, al menos, 4 jornadas con 25 cupos cada una. **(100 participantes = 100%)**	N° de asistentes *100/N° de cupos proyectados = % total de participación	- Fotos y/o videos. - Registro de asistencia. - Actas.

	droga, alcohol, obesidad, riesgo cardio vascular, vida saludable, entre otras.			

1.3. Punto VIII "FUNCIONES A HONORARIOS", en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

Número de cargos	**51**
Duración de programa	**01 de julio al 31 de diciembre del 2025**
Costo total prestaciones de servicios	**$189.887.426.- bruto**

1.4. Modificase el punto COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de señalar que el monto total asignado para el 2° semestre del 2025 de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" (Área de Gestión 5-53-2) del Presupuesto Municipal, es de **$189.887.426.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Encargado/a Programa
Página Web.